



Resolución Directoral Regional

N° 006 -2022-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 11 ENE. 2022



VISTO:

El Expediente N° 010-2021927784, que contiene la Resolución Directoral Regional N° 526-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 13 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificaciones Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de la Producción San Martín es el Órgano de Línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico responsable de formular, adecuar, implementar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas del sector en materia de Industria, Pesca y Acuicultura en el ámbito regional. Para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar los procesos técnicos vinculados con dichas materias en el departamento, conforme a las disposiciones establecidas en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el ámbito regional y todas sus instancias que conforman su estructura orgánica actúan en forma conjunta y articulada, aplicando mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento de sus actividades;

Que, conforme al artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, señala: "La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "**Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia**";

Que, en fecha 19 de agosto de 2021, esta jefatura emitió el Memorando N° 835-2021-GRSM/DIREPRO, a través del cual se encargó las funciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial al señor Roger Tuesta Chávez, a razón de que la titular renunció de manera imprevista al cargo, en adición a sus funciones que viene desempeñando y mientras se designe a un personal profesional;

Que, mediante Nota N° 0193-2021-GRSM/DIREPRO-OGA, de fecha 27 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa solicita a la Jefa de la Unidad de Personal realizar las acciones correspondientes ante la renuncia de la servidora Mg. Yovani Olivera Leiva, quien se desempeñaba como Jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial;

Que, en atención al documento antes descrito la Jefa de Unidad de Personal emitió el Informe N° 062-2021-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, de fecha 27 de agosto de 2021, en el que señala que la servidora Mg. Yovani Olivera Leiva venía ejerciendo la jefatura de la Oficina de Planeamiento Sectorial, en la Plaza Presupuestada con código de plaza AIRHSP 000009, CAP-483, PAP-187, nivel remunerativo F-3, con una remuneración de S/953.00 y un incentivo de S/1,457.00, demás era funcionaria responsable del Sistema de Control Interno y fedataria de la institución; concluye que: "(...) el despacho directoral está en la facultad de Designar a otro profesional que cubra el perfil y/o encargar el puesto a otro personal activo, a fin de cumplir con todas las funciones que venía ejerciendo la indicada servidora;

Que, en relación a los documentos citados en los párrafos precedentes, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa emitió la Nota Informativa N° 0454-2021-GRSM/DIREPRO-OGA, en fecha 09 de setiembre de 2021, dirigida al despacho directoral, mediante la cual propone se designe o encargue el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial al señor ROGER TUESTA CHÁVEZ, quien es servidor nombrado de esta Institución, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Propuesta que ha sido aceptada por este despacho;

Que, por las consideraciones antes expuestas, este despacho directoral en fecha 13 de setiembre de 2021, emitió la Resolución Directoral Regional N° 526-2021-GRSM/DIREPRO, que resuelve: **ENCARGAR EL PUESTO** de jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial de la Dirección Regional de la Producción de San Martín al señor ROGER TUESTA CHAVEZ, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, según lo establecido en los documentos de gestión interna; además deberá asumir las funciones inherentes al funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, según lo establecido en la Directiva N° 006-2019-

